


En vigor desde el 31/07/2021	
	EPÍGRAFE 17. AGRUPACIONES DE SERVICIOS
Página: 1	
UNICAJA BANCO, S.A.	

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes.

Resto de Comisiones: ver epígrafes 4, 7, 8, 9, 12 y 53

1.- PAQUETE DE SERVICIOS UNICAJA TARIFA PLANA (CUOTA MENSUAL) (Exclusivo Consumidores Nota 1) (Notas 2 y 3)

Comisión Tarifa Plana: 120,00 euros (devengo anual, cuota liquidación mensual 10,00 euros).

Contratar la agrupación de servicios Tarifa Plana supone la exención de las comisiones, con el máximo de operaciones indicado, que a continuación se detallan, para la cuenta a la vista y, en su caso, para una tarjeta de débito o de crédito, asociadas a la mencionada tarifa:

- Cuenta a la vista: comisión de mantenimiento.
- Tarjeta de débito/crédito: cuota de mantenimiento.
- Cheques: compensación de cheques emitidos en euros sobre plazas nacionales (hasta un máximo de 3 cheques al mes).
- Transferencias, giros y otras órdenes de pago emitidas en euros, con adeudo en cuenta, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, incluidas las transferencias periódicas y hasta un importe de 50.000 euros (hasta un máximo de 3 transferencias al mes).

2.- UNICAJA TARIFA PLANA “CUENTA NEGOCIO” (Notas 2, 3 y 4)

Comisión Tarifa Plana Cuenta Negocio: 84,00 euros (devengo anual, cuota liquidación mensual 7,00 euros).

Contratar la agrupación de servicios Tarifa Plana Autónomos supone la exención de las comisiones, con el máximo de operaciones indicado, que a continuación se detallan, para la cuenta a la vista y, en su caso, para una tarjeta de crédito Mastercard e-Business, asociadas a la mencionada tarifa:

- Cuenta a la vista: comisión de mantenimiento y comisión por apunte (hasta un máximo de 24 apuntes por mes).
- Tarjeta de crédito Euro 6000 MasterCard (e-Business): cuota de emisión y mantenimiento.
- Cheques: compensación de cheques emitidos en euros sobre plazas nacionales (hasta un máximo de 5 cheques al mes) y emisión de cheques en euros a cargo de Unicaja (hasta un máximo de 5 cheques al mes).
- Transferencias, giros y otras órdenes de pago emitidas en euros, con adeudo en cuenta, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA, incluidas las transferencias periódicas y hasta un importe de 50.000 euros (hasta un máximo de 5 transferencias al mes).
- Servicio de Avisos a móviles: cuota de mantenimiento y coste de mensajes recibidos (número ilimitado de mensajes recibidos al mes).

Nota 1: Se entiende por Consumidor persona física que actúa con fines ajenos a su actividad económica, comercial o profesional.

Nota 2: El cobro de esta comisión es incompatible con el cobro de las comisiones por los productos/servicios detallados en los respectivos apartados.

Nota 3: Esta comisión se liquidará el último día del mes, por mes o fracción.

Nota 4: Para la aplicación de la comisión descrita en el apartado 2-UNICAJA TARIFA PLANA CUENTA NEGOCIO es condición necesaria tener domiciliado en la cuenta asociada al servicio, el pago de los seguros sociales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o los seguros sociales del Régimen General de la Seguridad Social, o la colegiación profesional; mantener en vigor el contrato de la cuenta asociada al servicio indicada en las Condiciones Particulares; mantener en vigor el contrato de adhesión a los servicios a distancia de Unicaja y tener contratado el Servicio a Distancia (Univía).

Para que sea aplicable la exención de las comisiones por emisión y mantenimiento de la tarjeta MasterCard e-Business vinculada a la cuenta asociada al servicio, indicada en las Condiciones Particulares, el CLIENTE, además de cumplir los requisitos antes indicados, deberá realizar con dicha tarjeta compras en comercios y/o recargas de móviles en cajeros, por un importe superior a dos mil cuatrocientos euros (2.400.-€) anuales, a contar desde la fecha de la entrada en vigor de este contrato, sin que, a estos efectos, computen las devoluciones.